EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA – ESACOR E.S.P. S.A.S. SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PREVIA O CONSULTA DE INTERÉS A POSIBLES PARTICIPANTES

Proceso proyectado: Selección Simplificada.

Asunto: Consulta de interés para participar en el proceso de CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE NATURALEZA PRIVADA, CUYA FINALIDAD ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, SUS ACTIVIDADES RELACIONADAS E INHERENTES Y LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Córdoba Quindío, 04 de septiembre de 2026.

Señores:
INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z. S.A.S
900.106.742-8
Szapata5@hotmail.com
ingenieriasbz@gmail.com

REF: SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN FUTURO PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA.

Cordial saludo,

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA – ESACOR E.S.P. S.A.S.**, en desarrollo de sus actividades institucionales y de conformidad con las disposiciones establecidas en su Manual de Contratación, se encuentra adelantando las actividades preparatorias y de estructuración requeridas para desarrollar un proceso de **Selección Simplificada**, cuyo objeto se encuentra relacionado con la selección de un socio privado para participar conjuntamente con ESACOR E.S.P. S.A.S. en la constitución de una **Sociedad Por Acciones Simplificada**.

En virtud de lo anterior, y como actividad previa a la eventual publicación/remisión de la correspondiente **Invitación Pública de Selección Simplificada**, ESACOR E.S.P. S.A.S. se permite solicitar a posibles interesados que informen si existe interés en participar en el proceso que proyecta adelantar la empresa.

1. OBJETO DEL PROCESO PROYECTADO.

"CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE NATURALEZA PRIVADA, CUYA FINALIDAD ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, SUS ACTIVIDADES RELACIONADAS E INHERENTES Y LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA."

La sociedad proyectada tendrá como finalidad desarrollar las actividades que sean definidas en los estudios, documentos de estructuración, estatutos y demás instrumentos jurídicos

correspondientes, particularmente aquellas relacionadas con la prestación, operación, administración y/o desarrollo de actividades asociadas al **servicio público no domiciliario de alumbrado público**, conforme al alcance que finalmente se determine.

2. TÉRMINO DE DURACIÓN

La sociedad a constituir se proyecta con una duración de veinticinco (25) años a partir de la suscripción del contrato de sociedad.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Empresa de Servicios Públicos de Córdoba, Quindío – ESACOR E.S.P. S.A.S., en atención a las necesidades actuales del sistema de alumbrado público del municipio de Córdoba, Quindío, y a los requerimientos de inversión identificados para garantizar su adecuada modernización, expansión, reposición, administración, operación y mantenimiento, ha considerado necesario acudir a un esquema de participación público-privada que permita disponer de los recursos económicos requeridos para atender de manera eficiente y sostenible dichas necesidades.

En este contexto, ESACOR E.S.P. S.A.S. adelanta el presente proceso de selección con el propósito de escoger un socio privado estratégico que, conjuntamente con la Empresa, participe en la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyo objeto estará orientado al desarrollo de las actividades necesarias para garantizar la adecuada, eficiente y óptima atención del servicio de alumbrado público del municipio de Córdoba, Quindío, de conformidad con el marco normativo aplicable, las condiciones técnicas del sistema y las demás disposiciones que regulen su funcionamiento.

La vinculación del socio privado busca, entre otros aspectos, permitir la concurrencia de recursos privados para el fortalecimiento y desarrollo del sistema de alumbrado público, particularmente mediante el aporte de capital que deberá realizar con ocasión de la constitución de la sociedad, en los términos y condiciones establecidos en el presente proceso de selección. Dichos recursos estarán destinados a proporcionar a la sociedad la capacidad financiera necesaria para emprender e iniciar a realizar las inversiones requeridas por el sistema y desarrollar las actividades que constituyan su objeto social.

En este sentido, la participación del socio privado no se limita a la realización de un aporte económico para la constitución de la sociedad, sino que responde a la necesidad de incorporar capacidades financieras, técnicas, administrativas y operativas que permitan fortalecer la prestación del servicio y atender las inversiones que requiere el Sistema de Alumbrado Público del municipio de Córdoba, Quindío.

Por su parte, ESACOR E.S.P. S.A.S. concurrirá igualmente a la constitución de la sociedad mediante un aporte en dinero, en la proporción, oportunidad y condiciones que se establezcan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, los demás documentos que hagan parte del proceso y en los estatutos sociales que regirán la

sociedad. De esta manera, tanto el socio público como el socio privado participarán en la conformación del capital social, de acuerdo con las reglas de participación y aportes previamente definidas por la Empresa.

En consecuencia, el modelo propuesto pretende articular las capacidades institucionales y los recursos de ESACOR E.S.P. S.A.S. con la capacidad financiera, técnica, operativa y de gestión del socio privado seleccionado, con el propósito de conformar una sociedad destinada a desarrollar las actividades necesarias para la adecuada atención del sistema de alumbrado público, como mecanismo para fortalecer la capacidad de ejecución de ESACOR E.S.P. S.A.S y contribuir al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que esta mantiene frente al municipio.

Como resultado del análisis efectuado sobre las necesidades actuales y proyectadas del servicio de alumbrado público del municipio de Córdoba, Quindío, las inversiones requeridas para la adecuada atención, modernización, reposición, expansión, operación y mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público, así como las proyecciones financieras y demás aspectos técnicos, económicos y operativos considerados en la estructuración del proyecto, se ha determinado que la sociedad que se constituirá tendrá una composición accionaria correspondiente a un treinta por ciento (30%) para la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba, Quindío – ESACOR E.S.P. S.A.S., y un setenta por ciento (70%) para el socio privado estratégico que resulte seleccionado en el presente proceso.

La participación accionaria anteriormente señalada será definida desde el momento de constitución de la sociedad y corresponderá a la proporción de acciones suscritas por cada uno de los accionistas respecto del capital suscrito de la sociedad. En consecuencia, ESACOR E.S.P. S.A.S. será titular del treinta por ciento (30%) de las acciones suscritas, mientras que el socio privado será titular del setenta por ciento (70%) restante, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente estudio y en los estatutos sociales.

La estructura de capital se establecerá atendiendo a las necesidades financieras del proyecto y, particularmente, a la necesidad de que la sociedad cuente con recursos suficientes para iniciar el desarrollo de las actividades que constituyan su objeto social y atender las inversiones requeridas por el sistema de alumbrado público del municipio de Córdoba, Quindío.

En este sentido, el socio privado seleccionado deberá suscribir las acciones correspondientes al setenta por ciento (70%) del capital suscrito y efectuar el pago de la totalidad del valor de las acciones por él suscritas al momento de la constitución de la sociedad, en los términos y condiciones establecidos en el presente estudio y en los estatutos sociales.

Por su parte, ESACOR E.S.P. S.A.S. suscribirá las acciones correspondientes al treinta por ciento (30%) del capital suscrito de la sociedad. El pago de las acciones suscritas por

ESACOR podrá efectuarse con posterioridad a la constitución de la sociedad, de conformidad con las condiciones que se establezcan en los estatutos sociales y dentro del término máximo permitido por el artículo 9 de la Ley 1258 de 2008, esto es, sin que el plazo para el pago del capital suscrito pueda exceder de dos (02) años.

En consecuencia, la circunstancia de que el socio privado efectúe el pago de sus acciones al momento de la constitución, mientras que ESACOR E.S.P. S.A.S. cuente con un plazo posterior para efectuar el pago de las acciones por ella suscritas, no modificará la composición accionaria de la sociedad ni la participación del treinta por ciento (30%) que corresponde a ESACOR y del setenta por ciento (70%) que corresponde al socio privado, siempre que cada accionista cumpla con las obligaciones de pago del capital suscrito dentro de los términos legal y estatutariamente establecidos.

En ese orden de ideas, el valor estimado del capital social inicial es la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** con mil **(1.000) acciones** de un valor nominal de **CIEN MIL PESOS ($100.000)** cada una. De las cuales **trescientas (300)** son acciones suscritas de la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba Quindío – ESACOR E.S.P. S.A.S y **setecientas** (**700)** son acciones suscritas del socio estratégico

4. FINALIDAD DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

La presente comunicación tiene como única finalidad **conocer la existencia de posibles interesados en participar en el proceso de selección que proyecta adelantar ESACOR E.S.P. S.A.S.**
Por lo tanto, la respuesta a esta comunicación:

- No constituye oferta.
- No constituye propuesta económica.
- No constituye compromiso de participación en la sociedad.
- No genera derecho alguno a ser seleccionado.
- No implica obligación para ESACOR E.S.P. S.A.S. de adelantar o adjudicar el proceso.
- No sustituye la futura Invitación Pública ni los documentos definitivos del proceso.
- No constituye habilitación ni evaluación del interesado.

La eventual participación y selección se realizará exclusivamente de conformidad con las condiciones, requisitos, criterios de evaluación y demás reglas que sean establecidas en los documentos definitivos del proceso.

5. INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA AL POSIBLE INTERESADO

Con el propósito de establecer cuáles personas naturales o jurídicas tienen interés preliminar en conocer y eventualmente participar en el proceso, agradecemos informar:

Razón social: _____
NIT: _____

Representante legal: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____
Persona de contacto: _____

6. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

El posible interesado deberá indicar expresamente una de las siguientes opciones:

[ ] SÍ ESTAMOS INTERESADOS en conocer y eventualmente participar en el proceso de Selección Simplificada proyectado por ESACOR E.S.P. S.A.S. para la selección del socio privado de la Sociedad Por Acciones Simplificada.
[ ] NO ESTAMOS INTERESADOS en participar en el proceso proyectado.

En caso de manifestar interés, se solicita indicar:

¿Cuenta con experiencia relacionada con el objeto o actividades similares?
Sí ___ No ___
Descripción breve de la experiencia:

_____

_____

¿Cuenta con capacidad financiera para participar en una eventual estructura societaria y realizar los aportes que sean definidos en los documentos definitivos del proceso?
Sí ___ No ___

Manifestar posibles Observaciones:

7. INFORMACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO

La información suministrada en esta comunicación tiene carácter **preliminar e informativo**, por cuanto las condiciones definitivas del proceso serán las establecidas por ESACOR E.S.P. S.A.S. en los respectivos estudios, documentos, términos y/o invitación pública que se elaboren y publiquen de conformidad con su Manual de Contratación.

En consecuencia, los interesados deberán consultar los documentos definitivos del proceso antes de presentar cualquier propuesta que serán publicados en la página web con la resolución de apertura del proceso.

8. RESPUESTA A LA PRESENTE COMUNICACIÓN

La manifestación de interés podrá ser remitida dentro del término comprendido entre el **04 de septiembre de 2026 y el 08 de septiembre de 2026**, al correo electrónico **institucional de ESACOR** **contratos@esacor.gov.co**

Asunto del correo:
"MANIFESTACIÓN DE INTERÉS – SELECCIÓN SIMPLIFICADA – SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA"

9. ACLARACIÓN

La presente solicitud se realiza como actuación previa orientada a **identificar posibles interesados en el proceso proyectado**, sin que pueda entenderse como una invitación formal a presentar ofertas.

La eventual invitación pública y el proceso de selección se adelantarán posteriormente conforme a las condiciones y reglas que determine ESACOR E.S.P. S.A.S. en los documentos correspondientes.

Se anexa formato de respuesta en el presente oficio y cronograma borrador establecido.

Agradecemos informar dentro del término señalado si existe interés en participar en el proceso proyectado.

Cordialmente,

DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ
Gerente General
Esacor E.SP. S.AS.

Proyecto parte Jurídica: Anderson Bernal Correa - Abogado contratista.

ESACOR
Respetando la biodiversidad.

FORMATO DE RESPUESTA

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PREVIA

Proceso proyectado: Selección Simplificada – Constitución de Sociedad Por Acciones Simplificada
Nombre / Razón Social: _____
NIT: _____
Representante Legal: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

Por medio del presente documento manifestamos que:

[ ] SÍ TENEMOS INTERÉS
en conocer y eventualmente participar en el proceso de Selección Simplificada que proyecta adelantar ESACOR E.S.P. S.A.S. para la selección de un socio privado para la constitución de una Sociedad Por Acciones Simplificada.
[ ] NO TENEMOS INTERÉS en participar en el proceso proyectado.

¿Cuenta con experiencia relacionada con el objeto o actividades similares?
Sí ___ No ___
Descripción breve de la experiencia:

¿Cuenta con capacidad financiera para participar en una eventual estructura societaria y realizar los aportes que sean definidos en los documentos definitivos del proceso?
Sí ___ No ___

Manifestar posibles Observaciones:
_____
_____
_____
_____

La presente respuesta constituye únicamente una **manifestación preliminar de interés** y no representa una oferta, propuesta económica, compromiso de participación, ni genera derecho alguno a favor del interesado frente al eventual proceso de selección.

En caso de que ESACOR E.S.P. S.A.S. adelante el proceso, entendemos que la participación estará sujeta a los requisitos, condiciones y criterios establecidos en la respectiva Invitación Pública y en los documentos definitivos del proceso.

Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____

C.C.: _____

Fecha: _____

ESACOR
Respetando la biodiversidad.